

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10408.-

VISTO:

El Expediente N° CD-317-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la ONG – Programa Social y Terapéutico GENESIS, destinado a la atención de jóvenes con problemas de adicción a las drogas y Sida, se encuentra registrada en la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Neuquén, como Génesis Asociación Civil N° 077/59, ubicado en calle Comisario Pirker N° 4240, de la Ciudad de Neuquén.-

Que mediante Disposición N° 150/2003 la Subsecretaria de Salud habilita al Centro de prevención y rehabilitación de adicciones a sustancias tóxicas.-

Que presta ayuda a jóvenes de la comunidad de nuestra ciudad, bajo la modalidad de comunidad terapéutica en aspectos ambulatorios, residenciales y familias del entorno.-

Que atiende pacientes con demandas espontáneas o derivados por distintos organismos públicos o privados.-

Que cumple con un importante papel en la capacitación teórica – práctica para la asistencia de distintas adicciones.-

Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén establece “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de sustancias de uso industrial y sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos”.-

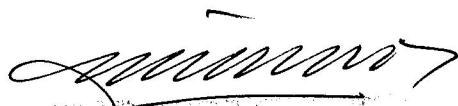
Que en la actualidad Génesis realiza por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.-

Que además, y en forma continua, sirve de contención a jóvenes infectados por HIV – SIDA.-

Que Génesis no cuenta en la actualidad con ayuda económica de ninguna institución estatal, solventando sus gastos por medio de gestiones y donaciones de organismos privados.-

Que cuenta en forma permanente con el apoyo profesional de médicos para el seguimiento de sus pacientes.-

Que el PRODA ha firmado convenio con esta Institución, a efectos de capacitar a los internos en el cultivo de la tierra, invernaderos, cría de animales de granja y distintas actividades relacionadas con el trabajo rural de primer grado.-


EL SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que el Programa Social y Terapéutico Génesis ha sido distinguido por su trabajo desarrollado en la comunidad en el año 2003 con el premio "Don Jaime De Nevaes", otorgado por este Concejo Deliberante.-

Que además cuenta con un grupo de capacitadores sobre la problemática, que sirven como agentes multiplicadores en colegios secundarios y primarios en la prevención de la droga y el SIDA.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 042/2005 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 25/2005, celebrada por el Cuerpo el 6 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE, por única vez, un subsidio consistente en un monto -----fijo de \$3.000 (pesos tres mil), a partir de la publicación de la presente ordenanza, a la ONG – GENESIS ASOCIACION CIVIL – Programa Social y Terapéutico; – con el fin de cumplir su función de rehabilitación y prevención de drogodependencia e infectados de HIV.-

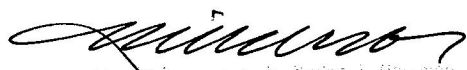
ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever la partida -----presupuestaria correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente resolución.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-317-B-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE SARDIÑA 1000
5500 NEUQUÉN

Ordenanza Municipal N°	10408	1200	S
VETA DA	por Decreto N°	1397	1200 S
Expte N°	CD	317 B	2004
Obs.			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1549
Fecha:	06/01/06